Embajada Un Pueblo - Información General

Introducción

La **Embajada Un Pueblo** es una agrupación de seres vivos, conformada por individuos de cuerpo presente, que no tiene naturaleza corporativa. Se basa en el derecho de libre asociación y, al carecer de fines lucrativos, no puede ser objeto de fiscalización, ya que no genera ingresos atribuibles al fisco.

Creadores

Los creadores de la **Embajada Un Pueblo** son:

- **Alexel**, hombre vivo
- **Reinaldo**, hombre vivo
- **Martín Carlos**

Misión

Todos los asociados de la embajada comparten la misión de defender la libertad de asociación sin fines de lucro y sin la necesidad de aviso previo. No requiere reconocimiento por ninguna corporación debido a su naturaleza no corporativa.

Principios Fundamentales

Las bases fundamentales de la **Embajada Un Pueblo** son:

- Actuar con honor
- No hacer daño
- No amenazar con causar daño a nadie

Su primera aparición, fue en el juzgado de familia de puerto varas en 2024, lugar donde han entregado un affidavit, para establecer el acuerdo de ley con el juzgado, en el cual se establece que se debe respetar los derechos que emanan de la naturaleza humana, en un caso de tratamientos médicos sin consentimiento de los seres.

Espíritu de la Embajada

El espíritu de la **Embajada Un Pueblo** es defender los derechos inherentes de la naturaleza humana para todos los seres vivos que hayan declarado su estado de cuerpo con vida mediante una declaración jurada y pública.

Conclusión

La **Embajada Un Pueblo** promueve la libertad, la dignidad y los derechos de todos los seres vivos, apoyando la idea de que la unión y la asociación son fundamentales para la defensa de estos principios.

Contacto

Para más información, puedes contactar a los creadores de la **Embajada Un Pueblo** a través de [agregar información de contacto si es necesario].